

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

€ URBANO

P	N° DE CERTIFICADO
	PE-1655/2018
Fe	echa de Aprobación
	24-07-2018
	ROL S.I.I
	2979-38

VIST	stos:	
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898	
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya de la company	0
	profesional competente correspondiente al expediente N° 2018/2411 de fecha 28-03-2018	
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.	
D)	El giro de ingreso municipal N° 5728321 de fecha 18-07-2018 de pago de derechos municipales	

1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente							
	con una	superficie d	e	10.01	m2 ubicada	en	TOMAS EDISON	N°
						Con	dominio Calle/Avenida/Pasaje	
	2441	Lote N°	38	Manzana	2979	localidad o loteo	VILLA SAN PATRICIO	
	sector URBANO		de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman					
		Urbano o Rura	ıl					

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
GLORIA LUISA ROJAS ALBORNOZ		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		
PROFESIÓN	R.U.T.	
ITECTO	13.961.795-9	
HE	CIO	

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 10,01 mts2 en primer piso. Completando un total de 62,58 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1605 año 2018 SEO 2411 con fecha del 2018.

Karen Madrid Aniñir REVISOR			arcelo Aristides Bernier Richter DIRECTOR DE OBRAS		
	W	Muyp	DIRECTOR DIRECTOR		

Firma Director Dirección de Obras MUNICIPALIDAD DE : Temuco

MABR/EBC/KMA

CAPALIDAD DE